

P

Portada

RICARDO MALDONADO

APERTURA DEL MERCADO

Ricardo Maldonado, gerente de Finanzas de Protecta Security, dice que la apertura del mercado previsional a más actores puede ser un espacio interesante para las aseguradoras. La reforma del sistema de pensiones permitiría que las aseguradoras administren fondos previsionales, compitiendo con AFP, bancos y cajas.



Reforma solucionaría los defectos en el sistema pensional del Perú.

ADIÓS AL MONOPOLIO

La reforma de pensiones da un duro golpe a las AFP

Los trabajadores también podrán elegir bancos, aseguradoras, financieras, cajas y cooperativas a fin de ahorrar para su jubilación. Todas las gestoras de fondos previsionales solo podrán cobrar comisión cuando rindan ganancias para los trabajadores.

La reforma de pensiones recientemente aprobada por el Congreso, cuya promulgación está en manos de la presidenta de la República Dina Boluarte, rompe el monopolio de las cuatro AFP que operan en el país, y en adelante todas las empresas que administren fondos previsionales solo podrán cobrar comisión cuando la rentabilidad sea positiva para los afiliados al Sistema Privado de Pensiones (SPP), beneficiando a todos los trabajadores.

En efecto, la nueva ley, que recoge lo mejor de los sistemas público y privado, contempla que las AFP ya no serán las únicas que podrán administrar fondos de pensiones, sino que también lo podrán hacer bancos, aseguradoras, finan-

SOSTENIBILIDAD

♦ Jaime Reusche, vicepresidente de Moody's, señala que "esta reforma está tratando de darle al sistema de pensiones sostenibilidad en el tiempo y otorgarle una pensión mínima a la población más vulnerable, pero esto tiene un costo fiscal, que obviamente va a tener que ser financiado con recursos del Estado".



Las AFP tendrán que ser rentables. Se les acaba el monopolio.

cieras, cajas y cooperativas, lo que permitirá que los trabajadores elijan en qué entidad depositan los aportes para su pensión de jubilación.

Al respecto, el economista y exministro de Trabajo Jorge González Izquierdo señaló que "si bien esta nueva ley no va a resolver todos los problemas, es un paso adelante, es una mejora importante respecto a lo que tenemos hoy día, porque trata de solucionar las fallas, los defectos que tenemos hoy día en el sistema de pensiones del Perú".

MÁS COMPETENCIA

"Con esta ley, los fondos privados que hoy día solo son administrados por las AFP, es decir solo 4 AFP, ya no será así. Se va a abrir el abanico. Ya no solo van a ser las AFP las que van a poder administrar mis ahorros, sino otras entidades del sistema financiero, como compañías de seguros, hasta cooperativas y cajas municipales, pueden ya entrar, claro, bajo ciertas normas que tienen que establecerse, pero ya no es exclusividad de las AFP. Estableces competencia", explicó.

Respecto del cobro de comisiones por la administración de los fondos privados de pensiones, González Izquierdo expresó que este otro de los grandes cambios que incluye la reforma de pensiones.

LAS AFP SE VAN A MOJAR

"Otra modificación importante es el cobro de comisiones, que es una de las principales razones por las que les tienen cólera a las AFP. Es que la gente dice: Oye, a mi me va

mal, pero a las AFP siempre les va bien, no se mojan. Cuando a mi me va mal, también tiene que mojarse ella, pues. Entonces, esta ley dice, ajá, vamos a tratar de remedir eso. Vamos a establecer una comisión, digamos, fija, ligada al valor del fondo, y una comisión variable, que sí va a estar en función de una rentabilidad. Si tú ganas, yo gano, y si yo pierdo, tú pierdes", detalló.

PENSIÓN POR CONSUMO

Al ser consultado por la pensión por consumo, que es la novedad incorporada en la reforma de pensiones, el experto sostuvo que lo primero que se debe tener en cuenta es que el trabajador peruano en general, sea hombre o mujer, no ahorra para su jubilación y, si lo hace, es insuficiente. Por ello, añadió, el ahorro para la pensión debe ser obligatorio, "nos guste o no".

Y lo segundo, dijo, es cómo hacemos para lograr que los informales aporten a un sistema de pensiones, si no se los puedes obligar a que aporten y no les puedes descontar de su planilla porque no son trabajadores dependientes.

"Entonces, ahí entra el concepto de ahorro voluntario, y en ese ahorro voluntario la novedad de la reforma es la pensión por consumo. En esencia es que así tu seas independiente informal que no tributas, no pagas impuesto a la renta, no pagas IGV, no pagas nada, ya. Pero si te vas a comprar una chelita, una cajetilla de cigarrillos o echas petróleo o echas GNV, consumes. Entonces, esta norma dice que el 1% de esos consumos, lo vamos a

DESTACA APERTURA DEL MERCADO PREVISIONAL

Jorge Carrillo: "Es mejor que lo que tenemos hoy"

— Economista explicó que la pensión mínima de S/ 600 es para aquellos afiliados que tengan al menos 240 aportes.

El experto en educación financiera y docente de Pacífico Business School, Jorge Carrillo, se pronunció sobre la reforma de pensiones y manifestó que si bien el gran pendiente es cómo hacer para que los informales, que hoy día son el 70% de la Población Económicamente Activa (PEA), pueda interesarse por aportar y por su pensión, cree que va por buen camino.

"Creo que la reforma avanza en la línea correcta. Es mejor, comparado con lo que se tiene hoy de sistema de pensiones. La reforma propone unas mejoras interesantes, lo que no ataca es el principal problema, que es la informalidad laboral. El gran problema es cómo hacemos para que el 70% de la Población Económicamente Activa (PEA), que hoy día trabaja en el Perú, pero que no aporta ni un sol al sistema de pensiones, genere una pensión digna.

Sobre la entrada de más actores para administrar fondos de pensiones, dijo que es favorable porque te genera mayor competencia. "Las más afines a manejar pensiones son las compa-



Jorge Carrillo muestra preocupación por los informales.

ñías de seguros. Entonces, si tú tienes 4 AFP y ahora vas a tener 4 AFP más 20 aseguradoras, vas a multiplicar por 6 la competencia, de pasar de 4 a 24. Con eso vas a generar, probablemente, menos comisiones y hasta propuestas de mejores rentabilidades", acotó, y luego precisó que también pueden entrar al mercado previsional 18 bancos, 9 financie-

ras, 11 Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC) y 5 Cajas Rurales de Ahorro y Crédito (CRAC).

Carrillo también explicó que la pensión mínima de S/ 600 es para aquellos afiliados que tengan al menos 240 aportes al sistema previsional y no efectúen nuevos retiros extraordinarios de fondos.

depositar en una cuenta con tu nombre de ahorro previsional. Pero también hay que ser sinceros en decir que eso es algo complementario a tu pensión. De eso no vas a vivir. Por lo tanto, esta figura de pensión por consumo es un complemento al esfuerzo de ahorro que tienes que hacer, no es la esencia", manifestó.

González Izquierdo, igualmente, precisó que la nueva ley de pensiones establece algo que no existía, que es la obligación de que cualquier peruano, hombre o mujer, que cumpla 18 años de edad, tiene que afiliarse, a su libre elección, a un sistema de pensiones, sea público o privado, pero se tiene que afiliar. Si a los 18 años no eliges, automáticamente te afilian a la Oficina de Normalización Previsional

(ONP).

"Es una obligación y los que a la entrada en vigencia de esta ley ya son gente mayor de 18 años y que nunca se ha afiliado a nada, la ley también establece la obligación de que esa persona de 40 años, por ejemplo, tiene que afiliarse a algún sistema de pensiones", remarcó.

PENSIÓN MÍNIMA

Respecto de la pensión mínima que establece la reforma de pensiones para todos los afiliados al sistema previsional peruano, el exministro de Trabajo expresó que la medida es buena porque equipara el beneficio para los afiliados al Sistema Privado de Pensiones (SPP).

"Te fija una pensión mínima, que hoy día está estimada en 600 soles al mes. Es

una pensión que así estés en el sistema público o privado, tienes derecho a esa pensión mínima. Pero hay alguien que podrá decir, oye González Izquierdo, sabes qué, yo trabajo, pero tengo un sueldito porque hago cachuelitos por aquí y por allá y genero un ingreso y no voy a llegar a eso. Entonces, ahí el Estado dice, oiga señor, si usted después de 20 años de ahorro genera una pensión de solo 300 soles, pero la pensión mínima es de 600 soles, yo te pongo la diferencia. El Estado le pone la diferencia para llegar a la pensión mínima de 600 soles. Ese es un avance que solo existía en el sistema público, pero si estabas en el sistema privado de AFP, no

tenías una pensión mínima", concluyó.

PUNTOS DE LA REFORMA

Pensión mínima de S/600. para quienes realicen al menos 240 aportes al Sistema Privado de Pensiones (AFP) y no realicen retiros de fondos a partir de la entrada en vigor de la ley.

Pensión por consumo. Se destina el 1% del consumo con boleta de venta electrónica, como fuente de ahorro complementario para la jubilación. El consumo máximo anual permitido es de 8 UIT (S/ 41,200), es decir S/412 por año.

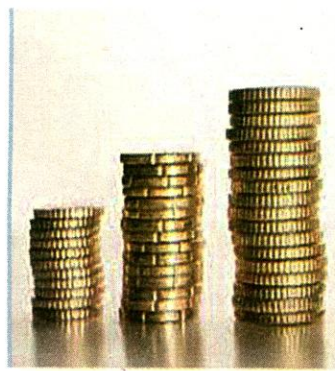
Afiliación automática a la ONP. Al cumplir 18 años, un ciudadano debe elegir entre una AFP y la ONP. Si no elige, va a la ONP.

Mayor competencia. Además de las AFP, se permite que puedan administrar los fondos de pensiones otras empresas financieras como compañías de seguros, bancos, financieras, cajas o aseguradoras.

Se elimina el retiro del 95.5% para menores de 40 años. Al cumplir la edad de jubilación, los afiliados al Sistema Privado de Pensiones solo podrán elegir entre una pensión

FONDOS PROVISIONALES

♦ Ricardo Maldonado también indica que dado el "expertise" de las aseguradoras, especialmente las que operamos en el mercado de rentas vitalicias y particulares, tenemos las capacidades para poder gestionar fondos provisionales. No se debe olvidar que somos, como industria y junto a las AFP, los principales inversionistas institucionales.



vitalicia o una pensión programada, sin opción de retirar el 95.5% de sus fondos.

Se eliminan los retiros extraordinarios de fondos provisionales. De esa manera, se devuelve al Sistema Privado de Pensiones su razón principal: ofrecer pensiones a la edad de jubilación.



PREVEN PERCIBIR S/ 15,000 MILLONES DE SOLES

Cajas listas para captar ahorros provisionales

Presidente de la Fepcmac dijo que las CMAC están más cerca del sector que no tiene pensiones.

El presidente de la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (Fepcmac), Jorge Solís, adelantó que las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC) prevén captar S/15,000 millones de ahorros de los afiliados al Sistema Privado de Pensiones (SPP), ahora que la ley aprobada por el Congreso les permite entrar al mercado previsional peruano y dar más alternativas para que todos los trabajadores puedan elegir quién les administra sus fondos.

"En los próximos cinco a siete años podremos captar 15,000 millones de soles para fines previsionales. Se trata de un primer cálculo, es una proyección conservadora porque puede ser mucho más. Es un mercado donde está más del 80% de la población que no tiene pensiones", sostuvo.

También dijo que las CMAC están más cerca del sector que no tiene pensiones, que son los trabajadores independientes, los emprendedores. "Podemos administrar los fondos de pensiones para ese sector al que quere-



mos llegar", añadió.

Además, Solís afirmó que la Fepcmac está diseñando el producto para ofrecer a los potenciales nuevos afiliados, conformados por emprendedores y público en general. "Nosotros, corporativamente como Federación Peruana de Cajas, estamos diseñando el producto, lógicamente estamos esperando la reglamentación para estructurarlo y afinarlo", manifestó.

Finalmente, añadió que los fondos de pensiones son

recursos de largo plazo que tienen una metodología distinta para su administración, que necesitan de instrumentos de inversión de largo plazo dentro y fuera del país, por lo que buscarán el establecimiento de una alianza con las aseguradoras.

"La participación en la administración de fondos de pensiones fortalecerá a las cajas municipales en el sistema financiero y les brindará un soporte de largo plazo", finalizó.

SIGRID BAZÁN, INDIRA HUILCA Y NOELIA BERNAL

La izquierda quiere dinamitar la ley

Pese a que la reforma de pensiones favorece a los trabajadores, que ahora podrán elegir entre más alternativas para depositar sus ahorros para la jubilación y que les van a cobrar comisión cuando se les otorguen una rentabilidad positiva, la izquierda trata por todos los medios de traerse abajo la ley.

Esta campaña la inició la actual congresista por el Bloque Democrático Popular (BDP), Sigrid Bazán, quien afirma que la reforma solo beneficia a las AFP y culpa a Fuerza Popular. "Finalmente, la Sra K miente o decide no mencionar NADA sobre la prohibición del retiro del 95.5% y claramente defiende una ley que solo beneficia a las AFP (y a las candidaturas que seguro han recibido financiamiento de ahí) y a un puñado de

personas de mayores ingresos", escribió en sus redes sociales, y lo repite en los medios que la entrevistan, especialmente en los afines a su ideología.

Otra izquierdista que le sigue los pasos a Bazán es la exlegisladora y socióloga Indira Huilca, quien fue entrevistada por el diario La República como si fuera una experta en economía. Ahí dijo que la "reforma de pensiones busca beneficiar a las AFP y no a los ciudadanos". "El fujimorismo miente de nuevo, ya que esta norma es un salvavidas a las Administradoras de Fondos de Pensiones para que siga lucrando con aportes, cobrando comisiones injustas y ofreciendo pensiones de miseria", manifestó.

Por su parte, la doctora en Economía y catedrática de la Universidad del Pací-

fico, Noelia Bernal, tiene un discurso muy parecido al de Bazán y Huilca, casi como si fuera copiado o coordinado.

En una entrevista concedida a Alta-voz en Vital FM, la especialista en temas previsionales sostuvo que "la reforma del sistema de pensiones es irresponsable fiscalmente y un salvavidas para las AFP".

"A través de la pensión por consumo le están lanzando un salvavidas a las AFP porque les están dando una parte de la recaudación del IGV y la posibilidad de seguir administrando fondos, cuando hoy en día, prácticamente se ha licuado los fondos que manejan tras permitirse los retiros. Esta reforma está orientada a salvar a las AFP, cuando no debería ser su objetivo", dijo.



NUEVA LEY

Las AFP solo cobrarán comisión si generan ganancias a los trabajadores.



Profuturo
del Grupo Scotiabank

PRIMA AFP
Grupo Crédito

AFP Integra
Una empresa SURA

AFP HABITAT

¡COMPETENCIA AL MÁXIMO!

Más actores en el mercado de pensiones para beneficiar a los aportantes.



¡REVOLUCIÓN

DE LAS PENSIONES!

BANCOS, CAJAS Y COOPERATIVAS SE SUMARÁN A LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE JUBILACIÓN.

PENSIÓN MÍNIMA DES/600

Está garantizada tras 20 años de aportes, sin distinción entre público y privado.

NOVEDAD EN EL AHORRO

Pensión por consumo introduce aportes voluntarios desde el día a día.

LA REFORMA DIVIDE OPINIONES: CRÍTICAS DESDE LA IZQUIERDA ACUSAN FAVORECIMIENTO A LAS AFP.